



Coleg. Trilingue, se p[re]sente aviso por el  
Bedel de Cuelva Minimo al  
Juez del Estudio p[ar]a q[ue] le contenga  
tomando p[or] ello la provid. q[ue] estime  
conveniente; y q[ue] a D. Jph. Mesonero, se  
le obone su estipendio de quatrocientos  
ducados este el dia dos de Junio en  
q[ue] se ha de comenzar su ensenanza  
con lo q[ue] se concluye esta p[ar]te que  
firmaron dos de Dtos S. e yo el  
Sec. en fe de ello -

D. Don Diego de Salazar y Sotomayor  
por el

Ledesma  
Sec.

En Salamanca a dos de Junio de nov.  
y cuatro notifico a la nueve de la  
manana poco mas o menos notifico  
e haviendo lo acordado en la q[ue]  
y se acuerda a D. Fran. Soto, D. Man.  
Chimeno y a D. Jph. Yonau Mesonero  
y Acosta a cada uno por lo que  
asi toca de q[ue] dixeron quedar ente-  
rados de q[ue] haze fe.

Ledesma  
Sec.

AVSA



